



BUENOS AIRES,

20 MAR 2025

VISTO que el Profesor Luis Ernesto Corazza ha accedido a su beneficio jubilatorio, las Res-CC N° 044/09, 031/17, 032/17 y 009/24, la Res-Dir N° 003/25; y

CONSIDERANDO

Que el docente se desempeña actualmente como Profesor Titular interino con dedicación Simple en la unidad curricular *Audiovisión I-II (turno mañana)*, y con el mismo cargo y dedicación en la unidad curricular *Audiovisión I-II (turno noche)*, cargos vigentes en virtud de la prórroga efectuada por Res-CC N° 009/24.

Que, asimismo, posee el cargo de Profesor Adjunto ordinario en la unidad curricular *Audiovisión I-II*, desde el 1 de abril de 2009 (Res-CC N° 044/09), en licencia por ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía desde el 1 de abril de 2014 (última prórroga efectuada por Res-CC N° 009/24).

Que el docente comenzará a percibir su beneficio jubilatorio a partir del mes de marzo de 2025.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, a efectos de emitir la correspondiente documentación académica y administrativa vinculada con el interesado, y otorgar al Prof. Corazza la baja de sus cargos docentes en esta Casa de Estudios, a partir del 1 de marzo de 2025.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Por ello, y en virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Refrendar la RD N° 003/25 por la que se limitan al día 28 de febrero de 2025 los cargos de Profesor Titular Interino con dedicación Simple, en la unidad curricular *Audiovisión I-II (turno mañana)* y *Audiovisión I-II (turno noche)*, y se dispone la baja a la misma fecha del cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación Simple en la unidad curricular *Audiovisión I-II*, al **Prof. Luis Ernesto CORAZZA (DNI: 11.024.406), legajo 2038**, por haber accedido el docente a su beneficio jubilatorio a partir del mes de marzo de 2025.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese al interesado con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Elévese al Rectorado para su conocimiento y efectos. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCION N°

003

Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR
SECRETARIO ACADEMICO
AREA TRANSDEPARTAMENTAL
DE ARTES MULTIMEDIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES